



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

9:33

9:33
45641

PROYECTO DE DECLARACIÓN:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, manifiesta su preocupación ante la situación que atraviesan los familiares de CLAUDIA GONZALEZ, víctima de femicidio a mano de su ex pareja el Sr. IVAN JESUS LEGIZAMON, quienes sufrieron amenazas de los efectivos policiales Jonatán Rojo y Mario Agüero denunciados como partícipes secundarios del hecho.

**PAOLA CECILIA BRAVO
DIPUTADA PROVINCIAL**

FUNDAMENTOS:

Motiva el presente proyecto de comunicación el hecho que tuvo lugar el pasado 18 de septiembre de 2021, en el kilómetro 130 de la ruta 90 cerca de la localidad de Elortondo ubicada en el sudoeste del territorio santafesino, en el cual se produjo el femicidio de Claudia Gonzáles por parte de su ex-pareja Iván Jesús Leguizamón, efectivo que presta servicio en la Policía de Seguridad Vial de la provincia de Santa Fe.

A raíz del mencionado hecho, no solo participo el mencionado asesino, sino que además se encontraba acompañado de dos efectivos policiales más, los que la familia y la fiscalía entienden que fueron participes necesarios debido al desarrollo criminal del hecho.

A pesar de encontrarse apresados los 3 efectivos policiales, uno de ellos amenazo por redes sociales a la sobrina de la víctima.

La familia en su totalidad se encuentra consternada y ahora amenazada. Del mismo modo el terror que vive la familia de Claudia Gonzales, se acrecienta aún más debido a que en un fallo inesperado la justicia libero a los dos efectivos que acompañaron al Femicida Ivan Legizamon, bajo una insignificante fianza.

Entendemos que es tarea del estado acompañar a los familiares de las víctimas y generar las herramientas necesarias para que no vuelva a ocurrir un caso de similar magnitud, y no contribuir a la revictimizacion tratando el caso con total liviandad. No es posible que se siga permitiéndoles a los acusados de femicidio operar libremente desde la prisión mediante dispositivos móviles, así como tampoco liberar con inmediatez a los principales sospechosos de un hecho de violencia de género extrema.

Es preocupante porque hablamos de un femicidio ejecutado por personas que integran las fuerzas de seguridad y en el ejercicio de sus funciones, y los argumentos esgrimidos para la liberación de los mismos es que el autor del hecho era su superior y los otros dos policías estaban cumpliendo una orden de

no intervenir.- Lo que da cuenta de la falta de perspectiva de género en el tribunal y también nos remonta a épocas muy triste de la Argentina donde la “obediencia debida” era la herramienta de impunidad más aberrante.

Asimismo, sabiendo que la violencia de género tiene como base una estructura cultural hegemónica, es indispensable a los fines de los cambios de prácticas violentas y discriminatorias, más aún a quienes forman parte de las fuerzas de seguridad, que tienen el uso de la fuerza legítima y la obligación de resguardar los derechos, vida y bienes de los ciudadanos y ciudadanas, quienes deben estar formados desde su ingreso a la Escuela de Cadetes y posteriormente capacitados durante toda su carrera profesional conforme se establece por la Ley Nacional Nro. 27.499 - Ley Micaela.-

Por lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Comunicación.-

**PAOLA CECILIA BRAVO
DIPUTADA PROVINCIAL**